



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE SORIA

ACUERDO de 10 de julio de 2020, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, relativo a la disolución de la Junta de Compensación Unidad U-2A C/ Zaragoza, de Soria. Expte.: 8996/2020.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de julio de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la petición suscrita por D. José Miguel Gimeno Espada, Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U-2 A C/ Zaragoza, en la que solicita la disolución de dicha Junta de Compensación.

Visto el informe favorable emitido por la Técnico del Servicio de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha diez de julio de dos mil diecinueve, por unanimidad, acuerda:

Primero.– Declarar la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U-2 A C/ Zaragoza, una vez cumplidos los objetivos y obligaciones para los que fue creada.

Segundo.– Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://soria.sedelectronica.es>].

Tercero.– Notificar el acuerdo de disolución a la Junta de Compensación a los efectos de cumplir cuantos deberes deriven de la disolución de la entidad por ellos constituida, con especial atención al alta de esta entidad en la agencia tributaria, cierre de cuentas bancarias u otras relacionadas con el patrimonio que pueda existir, y en general cuantas actuaciones sean necesarias para el definitivo cese de la actividad de la Junta.

Cuarto.– Notificar el acuerdo de disolución al Registro de la Propiedad a fin de proceder a la cancelación de las cargas que en relación a las parcelas de resultado del Proyecto de Compensación de la Unidad disolución de la Junta de Compensación Unidad de Ejecución U-2 A C/ Zaragoza, pudieran existir en el citado Registro.

Quinto.– Notificar a el acuerdo de disolución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Castilla y León a fin de proceder a la cancelación de la inscripción de la Junta de Compensación en el citado Registro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Soria, 15 de julio de 2020.

El Alcalde,

Fdo.: CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ